



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 30.650/2014

Córdoba, 6 de Junio de 2014

VISTO

La nota presentada por la Dra. Eva Da Porta (legajo 37.681), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesora Adjunta DSE, entre los días 5 y 10 de agosto de 2014, para concurrir al XII Congreso de ALAIC, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Da Porta adjunta nota remitida por ALAIC, aceptando su ponencia en el Grupo de Trabajo N°9.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra en el exterior.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. Eva da Porta (legajo 37.681), entre los días 5 y 10 de agosto de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Otorgar a dicha docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en esta actividad académica.

Art. 3- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 137

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba